



SESIÓN PLENARIA

23. **Pregunta N.º 1251, relativa a razones que justifican la exclusión de los pescadores artesanales en el marisqueo y en la nueva campaña experimental de explotación del erizo, presentada por D.ª Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Vox. [11L/5100-1251]**
24. **Pregunta N.º 1252, relativa a si se piensan revisar los criterios o la normativa para garantizar la igualdad de oportunidades entre todos los pescadores que impida la discriminación entre mariscadores y pescadores artesanales, presentada por D.ª Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Vox. [11L/5100-1252]**
25. **Pregunta N.º 1253, relativa a medidas concretas que se están adoptando para apoyar a los pescadores artesanales, minimizando el riesgo de falta de viabilidad de nuestra economía local y la tradición pesquera de la región, presentada por D.ª Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Vox. [11L/5100-1253]**

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que dé lectura de los puntos 23 a 25, que se agrupan a efectos de debate.

EL SR. BLANCO TORCAL: Pregunta, número 1251, relativa a razones que justifican la exclusión de los pescadores artesanales en el marisqueo y en la nueva campaña experimental de explotación del erizo.

Pregunta número 1252 relativa a si se piensan revisar los criterios en la normativa para garantizar la igualdad de oportunidades entre todos los pescadores que impida la discriminación entre mariscadores y pescadores artesanales.

Y pregunta número 1253, relativa a medidas concretas que se están adoptando para apoyar a los pescadores artesanales, minimizando el riesgo de falta de viabilidad de nuestra economía local y la tradición pesquera de la región, presentadas por doña Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario VOX.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para formular las preguntas, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta, nuevamente las doy por formuladas.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Contesta la consejera de ganadería, Sra. Susinos.

LA SRA. CONSEJERA (Susinos Tarrero): En relación a su primera pregunta, señora Díez, decirle que no existe ninguna exclusión de pescadores en ningún plan de pesca, ni de ninguna actividad en particular. Perdóneme, por la voz.

En cuanto a su segunda pregunta, usted pone en tela de juicio la igualdad de oportunidades entre pescadores o la discriminación entre ellos, y le tengo que decir que eso es completamente falso.

Y en su tercera pregunta decirle que sí que tenemos gran cantidad de medidas en marcha. Tenemos ayudas, tenemos campañas, formación, trabajos de muy diferente índole, todos ellos encaminados a la que usted menciona en su pregunta. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de réplica tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias nuevamente presidenta.

Mire consejera, vamos a ver dice usted que no hay ningún tipo de discriminación, pero yo traigo aquí las licencias de marisqueo que se da a los pescadores de artesanal, que son licencias de marisqueo a flote. En Asturias y en Galicia quienes tienen la licencia como pescadores artesanales, como lo que hemos hablado esta mañana, de artes menores. También pueden hacer marisqueo a pie. Aquí hace tiempo se decidió que no se podía dar esa licencia de marisqueo a pie. Y a mí me llama muchísimo la atención porque piense una cosa, el número de mariscadores tanto en Asturias como especialmente en Galicia, le aseguro que multiplica por mucho los que hay en Cantabria.

Tiene poco sentido que estos, estos mariscadores no puedan hacerlo también a pie, sobre todo cuando muchas zonas de marisqueo a pie están viéndose degradadas, porque cada vez hay menos, esa es la realidad y, por lo tanto, cuando, en fin, se ocupan los mismos, las mismas zonas debería de autorizarse. Usted ha dicho aquí que no es así, que no es así, pero yo le aseguro que esta exclusión existe. No le estoy hablando ni de intereses partidistas, ni de caprichos administrativos, hablamos de personas que viven del mar, que se les niega ese acceso a recursos comunes y que han visto, y por eso han



acudido, en este caso a nosotros, como en otras comunidades, sí tienen la oportunidad para trabajar y generar ingresos en ese ámbito.

Quiero subrayar algo fundamental es que los pescadores artesanales y los mariscadores comparten -lo he dicho esta mañana, pero yo lo reitero- comparten el mismo entorno, los mismos recursos y la misma necesidad de subsistencia. Por eso entendemos que negar a unos la posibilidad de participar en campañas de marisqueo o como tengo aquí la norma, las directrices que ha sacado Asturias en relación con la explotación del allí llamado oricio, de los erizos, pues entendemos que es una discriminación inaceptable.

Por eso yo le preguntaba si piensan revisar los criterios que han tenido hasta ahora, donde a nosotros lo que nos trasladan los marineros es que ha habido precisamente una, en su momento, se adoptó una decisión por la presión de un grupo de mariscadores que lo hacían a pie y a ellos se les privó, pero es que esto no sucede insisto, en sitios donde la presión debiera ser infinitamente mayor, como en Galicia, o como en Asturias.

Y también, bueno, le planteábamos medidas concretas, usted ha sido excesivamente genérica, precisamente para apoyar a estos pescadores, a garantizando esa viabilidad económica del sector y preservando también nuestras tradiciones. No se trata solo de proteger el trabajo, sino de mantener una actividad que forma parte del tejido social, cultural y económico de nuestra región.

La pesca artesanal es estratégica para Cantabria, consejera lo es, no es un lujo, no es un hobby, es una actividad económica real, que genera empleo, que también atrae turismo, que mantiene viva la identidad de nuestras villas marineras y, por lo tanto, no entendemos qué criterios se aplican para excluir a quienes más necesitan trabajar, y desde ese punto de vista nos sorprende que usted ahora nos diga que no hay ninguna limitación, la hay la hay, le insisto, porque quien tiene esta licencia no tiene la de a pie, y claro que eso es una discriminación, cuando hay sectores con muchísima más presión no, no existe esa limitación.

Por eso queríamos que justificara usted la exclusión, si es que la hay, y si no la hay, como he parecido, me ha parecido entender de su respuesta inicial, pues si se va a revisar los criterios de participación, y, por lo tanto, se va abrir a esa posibilidad y que nos detallara un poquito más esas medidas de apoyo específico. En VOX tenemos claro que, bueno, pues que usted lo sabe, estamos al lado de quienes trabajan en el mar con respeto, con sostenibilidad, también con pasión, y exigimos igualdad de oportunidades y protección real con ese trabajo que hacemos, -se lo aseguro- siempre que nos plantean algo hacemos una comparativa con otras comunidades autónomas para ver que lo que estamos planteando, planteándole sea algo serio y perfectamente fundado. Por eso yo le pido respuestas claras.

Mire, aquí tengo la aplicación y las particularidades en Asturias. Como existe la figura de licencia de marisqueo a pie, esto me lo han pasado de la comunidad autónoma vecina, regulado por la consejería, desde 2016 la pesca del oricio en Asturias estaba vedada, prohibida en general debido al agotamiento de los bancos. Actualmente ya se han puesto en marcha planes experimentales de gestión con el oricio, con capturas controladas en determinadas zonas, pero les insisto, con el cupo correspondiente, cupo diario máximo de 15 kilos por mariscador en zonas permitidas, lo pueden hacer tanto los que tienen barco, como los que van a pie, y aquí no se puede consejera, por más que usted me diga que si es que yo he estado con ellos y ellos se lo han planteado a la consejería y les han dicho que no. Entonces en algo no nos estamos entendiendo.

Yo creo que tenemos que tener medidas concretas y compromisos firmes para que los pescadores artesanales tengan la oportunidad de participar y de prosperar en Cantabria, como ocurre en otras comunidades, y por eso creo que hay que explicar consejera, no me puede decir esto es falso, cuando le traigo la prueba, y bueno que estaba aquí las personas que lo padecen, es que me parece sorprendente.

Quiero saber por qué esta exclusión de los pescadores artesanales, que a nuestro juicio es inaceptable. Segundo, que el sector, usted lo sabe, necesita medidas concretas y no promesas genéricas. Si realmente queremos garantizar esa viabilidad económica y la tradición pesquera hay que actuar ya, no podemos esperar. Hay que revisar la normativa, hay que permitir que nuestros pescadores participen en las campañas de marisqueo y explotación en general, ya sea de erizo, de cualquier especie propia del marisqueo, y que también lo puedan hacer a pie, aunque, insisto, tengan el barco porque sean pescadores tradicionales.

Lo que vamos a hacer, desde luego, es vigilar que se cumpla- eso espero- el compromiso, porque si usted dice que no hay problema, pues supongo que mañana los tendrá usted en la puerta de la consejería pidiendo esa, esa licencia.

Creo que, en fin, que han, ellos me han demostrado que no se está produciendo el mismo trato en Asturias y en Galicia que en Cantabria y, por lo tanto, lo que yo le pido es que, para nuestros pescadores, que merecen el respeto, las oportunidades y el futuro que tienen los de nuestras comunidades vecinas, pues que usted se comprometa aquí precisamente, bueno, pues para dar tranquilidad al sector y para que todas esas medidas permitan que haya relevo generacional y que, pues se haga también justicia con quienes están pidiendo lo que todos los vecinos tienen.

Muchísimas gracias consejera.



DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 79 (fascículo 2)

20 de octubre de 2025

Página 6371

EL SR. LIZ CACHO (en funciones de presidente): Gracias señora diputada.

Para la dúplica tiene la palabra la señora consejera de Pesca.

LA SRA. CONSEJERA (Susinos Tarrero): Gracias, señor presidente.

Sra. Díaz, en primer lugar, decirle que la figura del pescador artesanal o pescadores artesanales como le ha indicado esta tarde el Sr. Fernández, no existe; solo existen dos clases de pescadores: los profesionales y los recreativos, pero lo de la pesca artesanal es un término que no existe.

Lo que sí existe, la figura del mariscador profesional, que a su vez puede ejercer, como usted ha dicho, la actividad como marisqueo a flote o marisqueo a pie y que pienso que es lo que usted está refiriéndose.

Permítame recordarle que se considera como tal a la persona que realiza de forma habitual, personal y directa, la extracción de marisco y otros recursos complementarios, otros recursos complementarios al marisqueo, constituyendo su medio fundamental de vida y que las rentas derivadas de esta actividad marisquera deberán superar el 50 por ciento de su renta de trabajo.

Es así como lo establece el decreto que regula el marisqueo en Cantabria.

Por ello, en respuesta a su primera pregunta, decirle que no existe ninguna exclusión de pescadores, en ningún plan de pesca ni de ninguna actividad en particular. Lo que ocurre es que, mientras siga vigente la normativa actual, la campaña del erizo está reservada a los mariscadores profesionales, dado que se trata de una especie reservada al marisqueo en Cantabria, cuya norma reguladora acota desde el 2003, Sra. Díaz, desde el 2003 esta actividad, por lo que los pescadores no han podido explotarla desde entonces y, por lo tanto, no les es de aplicación el nuevo plan experimental de la explotación.

En consecuencia, la orden del 15 de octubre del 19, de 2019, por la que se aprobó el Plan experimental de explotación del erizo en la Comunidad Autónoma de Cantabria, acotó las condiciones para el acceso al plan, estableciendo como requisito para el acceso ser mariscador profesional, condición que se aplica en cada campaña que se convoca de manera anual.

Los casos de Asturias y de Galicia que usted menciona no son equiparables ni comparables con Cantabria. Las disposiciones legislativas son diferentes y ni por el volumen ni por las extensiones de costa, ni por el número de pescadoras, de pescadores que en Asturias o en Galicia se dedican profesionalmente a esta actividad. Le recuerdo que Galicia es la primera potencia europea marisquera. Y ni tampoco por el número de capturas que ellos obtienen cada campaña; ellos capturan angula, erizo, almeja, ostras, o berberechos a toneladas y no se puede comparar.

En conclusión, Sra. Díaz, o se es pescador al cien por cien o se es mariscador al más del 50 por ciento, pero ambas cosas a la vez no son posibles con la reglamentación actual.

En respuesta a su segunda pregunta, permítame decirle que pone en tela de juicio la igualdad de oportunidades entre pescadores o la existencia de discriminación entre ellos, dice usted, tratándose de grupos que comparten el mismo entorno y necesidad de recursos. Y yo tengo que decirle que eso no es así, no es ni parecido.

No es ni parecido marisquear en marisma, en la marisma a pie y en seco que marisquear a flote en barco, y a varios miles de la costa lanzando al mar nasas para marisco.

Este Gobierno está dispuesto a revisar los criterios o la propia normativa, pero no para lo que usted manifiesta; lo haríamos cuando el objeto sea el de proteger y conservar productivos, los recursos marisqueros de nuestra comunidad autónoma en base a una explotación racional, responsable y sostenible, como no puede ser de otra manera.

Y en cuanto a las medidas concretas que está llevando a cabo el Gobierno de Cantabria no para los pescadores artesanales, que ya le he dicho que no existe ese término, sino entiendo que, para todo el sector pesquero en general, le he dicho que son medidas de muy, muy, de muchas, de diferentes, diferentes tipos de medidas.

En cuanto a ayudas, por ejemplo, existen subvenciones de muy diverso tipo para ayuda a la compra del primer barco, para ayudas a industrias de transformación y comercialización pesqueras, ayudas a cooperativas, asociaciones del sector pesquero, inversiones en cofradía, a inversiones a bordo de buques pesqueros, a organizaciones de productores, ayudas para la paralización temporal del jurel y de los cetáceos y ayudas para los gastos de funcionamiento de los grupos de acción local pesquero. En total, se tramitan anualmente nueve líneas de ayudas, con un importe total de en torno a los 7.000.000 de euros al año.



Además, como bien sabrá, este año se han añadido, se lo acabo de indicar, dos nuevas líneas de ayudas más, que son las del jurel y la de los cetáceos correspondiente a la parada biológica de estas dos especies. Por lo tanto, este año estamos gestionando 11 líneas de ayudas.

Además de estas líneas de ayudas anuales que le acabo de mencionar, también desde la, desde la consejería, gestionamos anualmente campañas de recolección de diversos recursos, como el plan de gestión del erizo, el de la almeja en Santander y en Santoña, el plan de la anguila, la campaña de recogida de algas de arranque y la campaña de recogida de algas y sargazos.

Además, también realizamos formación y, como también sabe, inspección pesquera, con control y seguimiento de la actividad pesquera y acuícola de Cantabria y la coordinación con otras administraciones en labores de vigilancia, control, etcétera.

En definitiva, señoría, medidas de muy diferente índole, pero todas ellas encaminadas a apoyar al sector pesquero en general y a minimizar este riesgo de falta de viabilidad por el que usted me preguntaba.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. LIZ CACHO (en funciones de presidente): Gracias, señora consejera.